

**VISTO:**

El Expte. B-34-00 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA presenta Proyecto de Comunicación Ref: Desmalezamiento de banquetas de la calle Miguel Cané; y

**CONSIDERANDO:**

El mal estado en que se encuentran las banquetas en la calle Miguel Cané.-

Que el tránsito se ha incrementado, en la antes mencionada arteria, a partir del nuevo alumbrado y su pavimentación.

Que la misma es transitada por distintas instituciones educativas locales, como así también de las siguientes ciudades: Paraná, Bragado, Buenos Aires, Gualeguaychú, Marcos Juárez, Colón, Rojas, Arrecifes, Lincoln, San Nicolás y Villa Constitución; entre otras. Las mismas tienen por objeto la realización de visitas guiadas a la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

Que también se reciben comitivas de diferentes municipios, integradas por personal de las Secretarías de Medio Ambiente; interesadas en la realización del Plan aquí aplicado.

Que otra fuente de afluencia de público es el Camping Municipal, donde se encuentra el Auto – Moto Club; debido a la realización de eventos organizados por el mismo.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 24 de marzo del 2000, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**COMUNICACIÓN:**

**ARTÍCULO 1º:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo, para que a través del área ----- que corresponda se proceda a realizar el **desmalezamiento del acceso a la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y al Camping Municipal, por calle Miguel Cané.-**

**ARTÍCULO 2º:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, marzo 27 de 2000.-

**COMUNICACIÓN N° 1689/00.-**

Oswaldo H. Bolívar  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio G. Courtial  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE